

Quillota, 06 de enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 70 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 929/2022 de 06 de diciembre de 2022 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorización para restitución de **\$512.032.-** (Quinientos doce mil treinta y dos pesos), a la empresa **COMERCIAL PACIFICO SUR LTDA.**, Rut N°77.571.700-9, por concepto de cobro en exceso de 283 m3 de material árido durante el mes de Septiembre de 2022, en relación a proyecto de extracción de áridos aprobado según D.A. N°8128 de 05.08.2022.

Lo anteriormente solicitado se fundamenta en que tal como se señala en Informe de Análisis de Cobro Excesivo por Derechos de Extracción de Áridos Septiembre de 2022, se realizó a la empresa un cobro en exceso equivalente a 283 m3 en banco, esto en relación a que se contabilizaron 18 Vales de Transporte los cuales se declararon nulos debido a que por desperfectos de los camiones en cuestión, la carga no fue transportada hacia planta de acopio y debió depositarse nuevamente en el área de proyecto. Si bien el Volumen transportado para la totalidad de los vales declarados nulos, alcanzan los 360 m3, aplicando a ello el % de Esponjamiento certificado para la empresa en el mes de Septiembre, este Volumen disminuye a los señalados 283 m3 en Banco, que es por tanto el Volumen que debe restituirse. La restitución del monto señalado se solicita en relación al cobro en exceso que se realizó a la empresa por las razones ya esgrimidas y en virtud de que no generar la Figura de enriquecimiento sin causa de parte del Municipio en desmedro de la empresa señalada. Según lo señalado y tal como se indica en Ord. 723 de 05.10.2022, el cobro por m3 correspondiente al mes de Septiembre alcanzó un valor de \$1.809,30/m3, lo cual multiplicado por el volumen de 283 m3, resulta el monto de \$ 512.032 solicitado de restituir.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1880 de 05 de diciembre de 2022 emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de **\$512.032.-** (Quinientos doce mil treinta y dos pesos), para realizar devolución a Comercial Pacifico Sur Ltda.;
3. Análisis cobro en exceso por vales nulos septiembre 2022, Comercial Pacifico Sur Ltda., emitido por Jefe del Departamento de Medio Ambiente;
4. Oficio de 17 de octubre de 2022, que informó sobre vales en carácter de nulo por no entrega en Planta BSA., emitido por José Foster Calderón, Comercial Pacífico Sur Limitada;
5. Decreto Alcaldicio N°8128 de 05 de agosto de 2022, que otorgó Permiso de Extracción de Áridos en Pozo Lastrero ubicado en Lote N°3-B sector Santa Elisa de Mauco, Quillota, Predio 271-170, correspondiente a Plan de Manejo y Extracción de Áridos en Pozo Lastrero Parcela 3-B Sector Mauco, presentado por José Foster Moreno en representación de la empresa Comercial Pacifico Sur Ltda.;
6. Orden de ingreso Municipal Folio N°884607 de 03.11.2022, por un monto de \$16.099.151.-, en que se pagó derechos municipales por extracción de áridos;
7. Vales NULOS N°48093, 48121, 48143, 48282, 48279, 48236, 48395, 48402, 48859, 48864, 48874, 48897, 48949, 48958, 48963, 48974 y 48977 del mes de septiembre del año 2022, empresa BSA emitido por la Dirección de Obras Municipales;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jefe Departamento Medio Ambiente 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

8. Oficio Ordinario N°723/2022 de 05 de octubre de 2022 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Comercial Pacífico Sur Ltda., en que informó los derechos municipales a pagar en relación a la actividad indicada y de acuerdo a lo establecido en el Art. 11, numeral 14 letra d del Decreto Alcaldicio N°6701 de 27.10.2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$512.032.-** (Quinientos doce mil treinta y dos pesos), a la empresa **COMERCIAL PACIFICO SUR LTDA.**, Rut N°77.571.700-9, por concepto de cobro en exceso de 283 m3 de material árido durante el mes de Septiembre de 2022, en relación a proyecto de extracción de áridos aprobado según D.A. N°8128 de 05.08.2022.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que los datos para la devolución en caso de transferencia electrónica son los siguientes:

Titular Cuenta: Silvia Calderón Cordova, N° de Cuenta Corriente 01744582, Banco Bice, correo electrónico silvita.calderon@gmail.com.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Jefe Departamento Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jefe Departamento Medio Ambiente 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-